



TARANDACUAO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICIO N.º: UT/043/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información:
110198900002924.

Solicitudes2023Trabajo

Solicitante

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

En marco de las atribuciones de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales Municipal, tras realizar la investigación y la búsqueda de la información requerida en la solicitud de información con número de folio: 110198900002924, se informa lo siguiente.

Por parte del secretario técnico de Protección Civil se informa que no se cuenta con una regulación normativa sobre el control de artificios pirotécnicos.

Referente a las preguntas de Secretaria de Salud, dentro de este sujeto obligado no se cuenta con tal área dentro del organigrama.

Por lo cual resulta en una notoria incompetencia para este sujeto obligado proporcionar la información.

Lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular le reitero mi agradecimiento y quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Tarandacua, Gto., a 28 de febrero de 2024

Ing. Alfonso Mondragón Montes

Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

C.c.p. Archivo



UTYPDP
TARANDACUAO, GTO.